



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 46 42 25 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Secretaría.

**Expediente nº:** S/268/2024

**Memoria Justificativa**

**Procedimiento:** Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

**Asunto:** Reforma y ampliación gimnasio municipal

**Documento firmado por:** El Alcalde

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### 1. Introducción

La actuación a realizar, reforma y ampliación del gimnasio municipal de Almodóvar del Campo.

#### 2. Descripción de la situación actual y objeto de la actuación.

El edificio, que se desarrolla en dos alturas, consta de varias salas dedicadas a la actividad física propia de un gimnasio, zona de vestuarios y duchas en las dos plantas, una escalera y un ascensor que comunican las dos plantas. La reforma se producirá en la sala de máquinas.

La sala de máquinas en la actualidad presenta doble altura y la reforma consiste en la construcción de un forjado intermedio con la misma cota de suelo acabado que la que presenta el desembarque de la escalera y el ascensor. De este modo se multiplica por dos la superficie útil de dicha sala.

La ampliación se producirá a partir de la sala de máquinas y adosada a ésta.

Constará de dos alturas coincidiendo con las cotas de terminación de suelo actuales.

El nuevo forjado que se construirá en la sala de máquinas facilitará el paso desde la zona de ascensor y escalera al segundo nivel de la ampliación.

#### Marco normativo específico

Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla La Mancha, aprobada por Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre.

Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la ley 2/1998.

REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley del Suelo.

Planeamiento municipal: NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico DB HR Protección frente al ruido del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006.

Corrección de errores del Real Decreto 1371/2007 (BOE de 20 de dic 2007).

Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (BOE nº 22, de 25-01-08).

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.

### **3. Objeto del contrato**

Reforma y Ampliación Gimnasio Municipal de Almodóvar del Campo

### **4. Análisis Técnico**

#### **Consideraciones técnicas y requerimientos**

La adjudicación del contrato se utiliza un único criterio de adjudicación. El precio.

Todos los licitadores que se presenten a licitación deberán estar inscritos en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.**

### **5. Análisis Económico**

**a. Valor Estimado:** 123.979,99 euros.

Se le sumará el Impuesto sobre el valor añadido por valor de 26.035,80 euros, lo que supone un total de **150.015,79** euros.

#### **b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera**

Vista la incidencia de cualquier tipo de contratación sobre los gastos e ingresos de la entidad, es esencial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma.

A este respecto debe indicarse que el gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto y por tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como se informara por la intervención en el expediente.

### **6. Análisis del Procedimiento**

**a. Justificación del procedimiento**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 46 42 25 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

**Secretaría.**

Se considera que le procedimiento más adecuado de licitación es el procedimiento abierto simplificado, un único criterio de adjudicación el precio, la mejor ventaja económica.

**b. Calificación del contrato**

Contrato de obras.

**c.** No división en lotes según lo establecido en el informe técnico.

**d. Duración**

4 meses

En Almodóvar del Campo, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde